Dª. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 30 de septiembre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Dª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"***ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***

RESULTANDO *que iniciado procedimiento de contratación para adjudicar el suministro mediante la modalidad de renting de vehículos para los servicios municipales, y publicada la licitación pública no se han presentado licitadores a la misma, es por lo que procede declarar desierto el procedimiento de contratación.*

VISTOS los antecedentes expuestos y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la DA segunda de la LCSP y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Declarar desierto el procedimiento de contratación para adjudicar el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting por no haberse presentado ningún licitador.*

SEGUNDO*: Publicar la presente resolución en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO: *Dar traslado de la presente resolución al Interventor Acctal para su conocimiento y efectos.*"

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003C4DD00Q2B9P9M7T8H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 01/10/2020
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 02/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/10/2020 11:46:50

DOCUMENTO: 20200247005
Fecha: 02/10/2020
Hora: 11:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003C4DD00Q2B9P9M7T8H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 01/10/2020
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 02/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/10/2020 11:46:50

DOCUMENTO: 20200247005
Fecha: 02/10/2020
Hora: 11:47